



Factura: 001-002-000040078

20171701006P02442

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

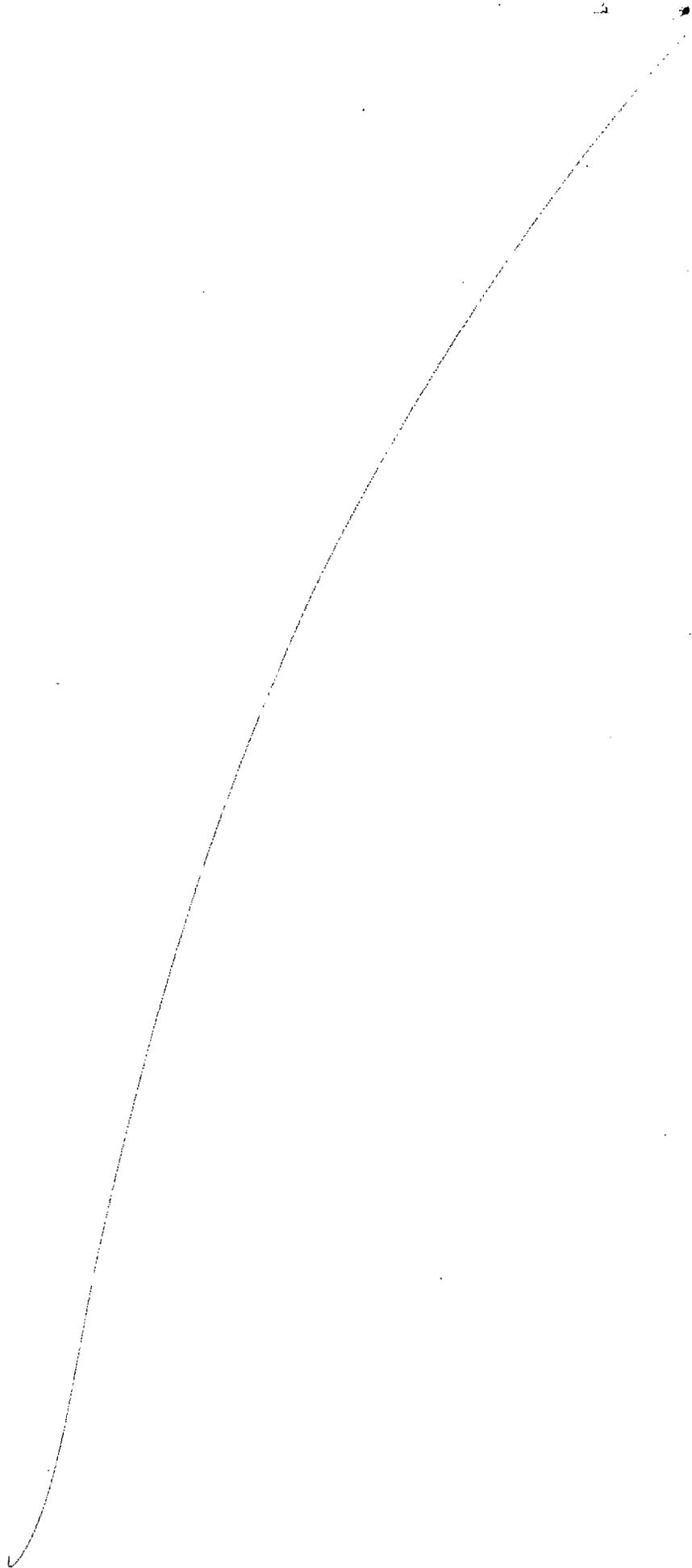
Escritura N°:	20171701006P02442											
ACTO O CONTRATO:												
REFORMA DE ESTATUTOS												
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2017, (16:00)											
ANTES												
OTORGADO POR:												
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa						
REALSEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792033063001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE LUIS BARZALLO SACOTO						
A FAVOR DE:												
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
<table border="1"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td> </td> <td>QUITO</td> <td>BENALCAZAR</td> </tr> </table>							Provincia	Cantón	Parroquia		QUITO	BENALCAZAR
Provincia	Cantón	Parroquia										
	QUITO	BENALCAZAR										
<table border="1"> <tr> <td>TIPO DOCUMENTO:</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OBSERVACIONES:</td> <td>CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA REALSEC S.A.</td> </tr> </table>							TIPO DOCUMENTO:		OBSERVACIONES:	CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA REALSEC S.A.		
TIPO DOCUMENTO:												
OBSERVACIONES:	CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA REALSEC S.A.											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA											

PB.

N° TRAMITE: 47050-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
19/07/17 2.1.1

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

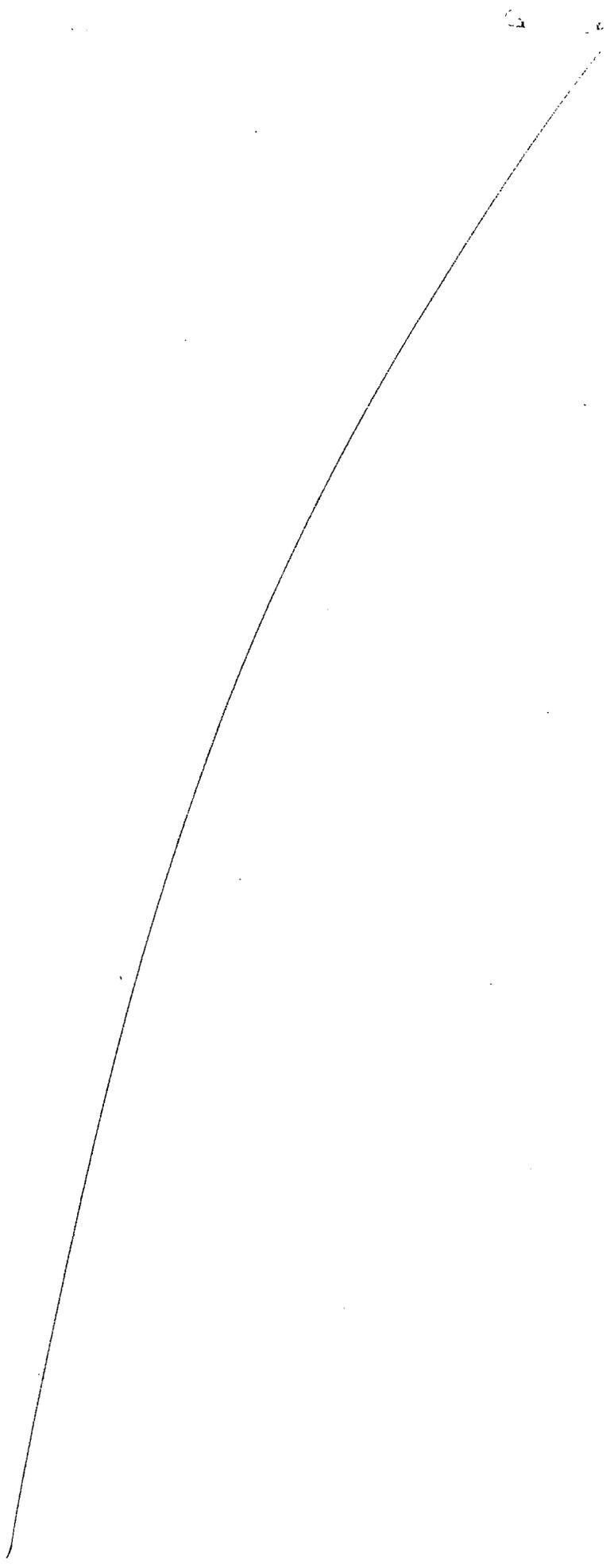




Factura: 001-002-000040079

20171701006001090

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000040078



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

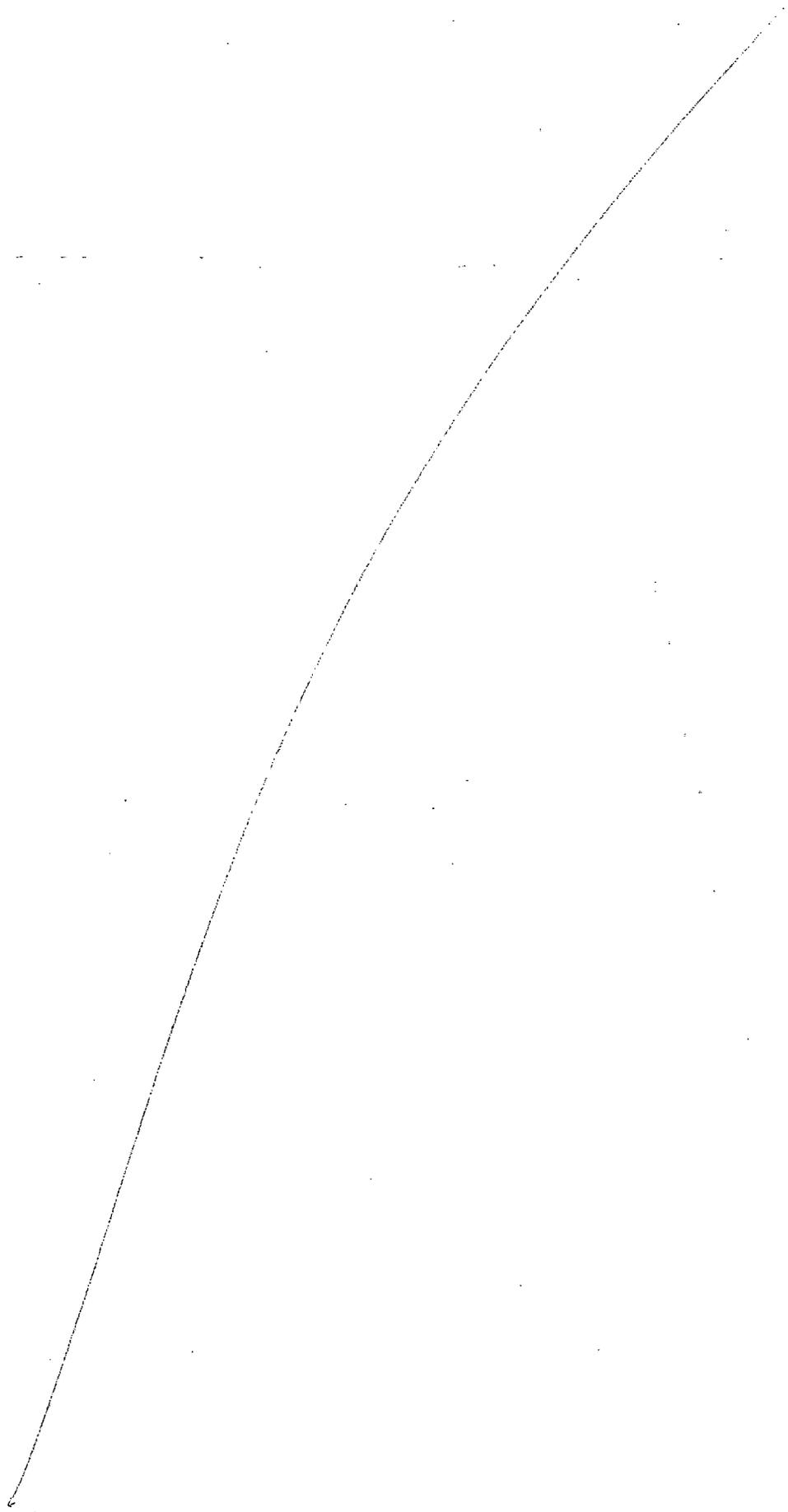
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701006P02442					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MAYO DEL 2017, (16:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	REALSEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792033063001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSÉ LUIS BARZALLO SACOTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA REALSEC S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2017-07-01-006-P02442

**CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REALSEC S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; **JOSÉ LUIS BARZALLO SACOTO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **REALSEC S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Francisco de Orellana 101 Conjunto Santorini, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación empleado privado, há en derechos para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio de valor nominal de las acciones y reforma de estatuto de la compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JOSÉ LUIS BARZALLO SACOTO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **REALSEC S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y quien está debidamente facultado y autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecisiete (2017). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía nro. uno siete cero nueve cuatro nueve uno siete dos guión dos (170949172-2), empleado privado, domiciliado en la Francisco de Orellana 101 Conjunto Santorini, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, celular número cero nueve nueve cinco ocho ocho ocho cero uno siete (0995888017), correo electrónico joseluis@barzallo.com, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. DOS PUNTO UNO.-** La compañía **REALSEC S.A.**, se constituyó ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el diecinueve (19) de Abril del año dos mil seis (2006) e inscrita en el



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez (10) de mayo del dos mil seis (2006). **DOS PUNTO DOS.-** En Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis (16) de mayo del dos mil diecisiete (2017), la Junta General de Accionistas, decidió por unanimidad de votos realizar el cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía y consecuente reforma de estatutos, se adjunta dicha Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas como documento habilitante.- **TERCERA. ACTOS SOCIETARIOS. TRES PUNTO UNO. CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía REALSEC S.A. celebrada el dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017) detallada en los antecedentes, se resolvió por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de ocho acciones por un valor nominal de cien dólares (USD.100,00) cada una a ochocientas acciones por un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, con ello, el capital suscrito y pagado de la Compañía, así como el porcentaje accionario de los accionistas se mantiene en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 800,00), de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR			CAPITAL SOCIAL CON EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL		
	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SOCIAL
Maria Cecilia Heinen	7	USD. 100,00	USD. 700,00	700	USD. 1,00	USD. 700,00
Gabriel Augusto Giannotti	1	USD. 100,00	USD. 100,00	100	USD. 1,00	USD. 100,00
TOTAL	8	USD. 100,00	USD. 800,00	800	USD. 1,00	USD. 800,00

TRES PUNTO DOS. REFORMA DE ESTATUTO.- Aprobado por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de la



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

2

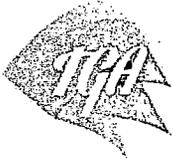
Compañía, la Junta General de Accionistas decidió reformar el estatuto social de la Compañía, por tanto por medio de la presente escritura pública se reforma la Cláusula Tercera del Estatuto de la Compañía, Título II del Capital, Artículo Quinto; Clausula Cuarta de los Aportes del Estatuto de la Compañía **REALSEC S.A.**, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- Capital y de las Acciones.- El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente, de la cero cero uno (001) a ocho cero cero (800).- El Capital de la compañía podrá aumentarse o disminuirse solo de conformidad con las normas de la Ley de Compañías." **"CLAUSULA**

CUARTA.- APORTES.- -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SOCIAL PAGADO
Maria Cecilia Heinen	USD. 700,00	700	USD. 1,00	USD. 700,00
Gabriel Augusto Giannotti	USD. 100,00	100	USD. 1,00	USD. 100,00
TOTAL	USD. 800,00	800	USD. 1,00	USD. 800,00

La inversión es Extranjera.- El capital suscrito y pagado se halla depositado en Cuenta de Integración de Capital Número uno cero uno cero cero cero cero uno siete uno ocho (101000001718) del Banco Produbanco. De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: María Cecilia Heinen, 700 acciones de \$ 1,00 cada una, por un valor total de \$ 700,00; Gabriel Augusto Giannotti, 100 acciones de \$ 1,00 cada una, por un valor total de \$ 100,00. **CUARTA. AUTORIZACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **REALSEC S.A.** celebrada



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



el dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todos los actos societarios, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que se llevó a cabo el dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) la junta general que aprobó el cambio del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la compañía; que la información y valores que ampara el capital, así como en el presente instrumento son verdaderos y se encuentran debidamente respaldados en los libros sociales y contables de la Compañía. Además declara bajo juramento que su representada a la fecha no es contratista fallido, ni tiene obligaciones pendientes con el Estado no con ninguna de sus instituciones. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Se autoriza al Doctor José Luis Barzallo Sacoto, a los abogados Miguel Maldonado y Francia Natera Benavides, a realizar los trámites pertinentes encaminados al formalizar todos los actos societarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil y obtener todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de estos actos jurídicos. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura Pública.- "Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Francia del Valle Natera Benavides con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cuatro guión quinientos treinta y uno del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido

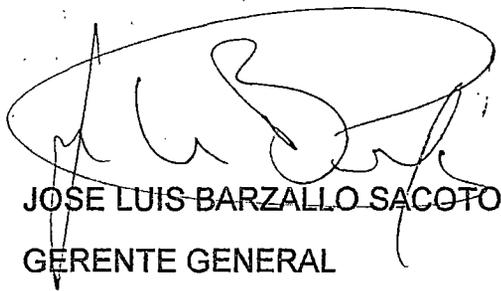


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

87

y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

KLO



JOSE LUIS BARZALLO SACOTO
GERENTE GENERAL

CC



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA N. **170949172-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARZALLO SACOTO
JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ABOGADO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARZALLO ELIAS FLORENCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACOTO MARIANA AURORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-22
 FECHA DE EXPIRACION
2024-12-22





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No.
014 - 264 NÚMERO
1709491722 CÉDULA

BARZALLO SACOTO JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



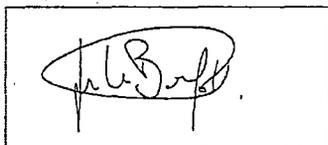

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...02...hoja(s).

Quito a, **30 MAYO 2017**

TGA
TAMARA GARCÉS ALDEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709491722

Nombres del ciudadano: BARZALLO SACOTO JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHEL BENITEZ CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: BARZALLO ELIAS FLORENCIO

Nombres de la madre: SACOTO MARIANA AURORA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-027-49348



175-027-49348

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.30 16:11:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





D.M. de Quito, 19 de diciembre de 2012

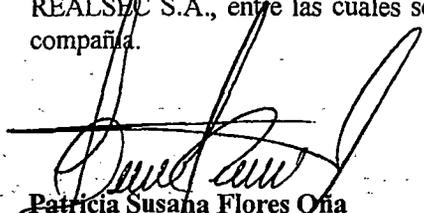
Señor
Dr. José Luis Barzallo Sacoto
Presente.-

De mis consideraciones:

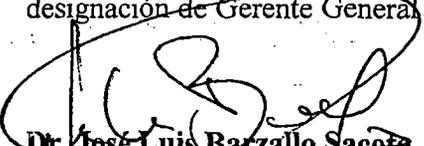
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **REALSEC S.A.**, en sesión llevada a cabo el día 18 de diciembre de 2012, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **REALSEC S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada el 19 de abril de 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de mayo de 2006, bajo el número 1107, tomo 137.

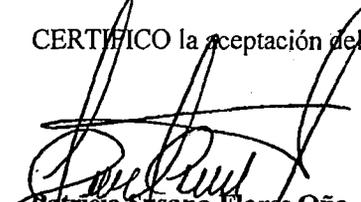
En tal condición usted ejercerá las atribuciones que le asigna el artículo décimo sexto del Estatuto Social de **REALSEC S.A.**, entre las cuales se encuentra ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.


Patricia Susana Flores Oña
Secretaria ad-hoc
C.I: 1708930043

En los términos del nombramiento que antecede, hoy Quito 19 de diciembre de 2012 acepto la designación de Gerente General de **REALSEC S.A.**


Dr. José Luis Barzallo Sacoto
C.I: 170949172-2

CERTIFICO la aceptación del nombramiento que antecede con fecha 19 de diciembre de 2012


Patricia Susana Flores Oña
Secretaria ad-hoc
C.I: 1708930043

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **226** del Registro de
144
Nombramientos Tomo N°
4 ENE 2013
REGISTRO MERCANTIL




DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION No. 013-RMQ-2012

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 30 MAYO 2017

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792033063001
REALSEC S.A.

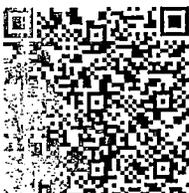
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: CONTENTA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION PARA ASEGURAR SISTEMAS INFORMATICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA COLON Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N24-533 Interseccion: AV. COLON
Referencia: FRENTE AL HOSPITAL BACA ORTIZ Edificio: CRISTOBAL COLON Piso: 6 Oficina: 602 Telefono Trabajo: 022528774

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 30 MAYO 2017


TAMARA CARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017000787064
Fecha: 30/05/2017 10:50:55 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA REALSEC S.A.**



En la ciudad de Quito, a los dieciséis (16) días de mayo de 2017, a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Cristóbal Colón N24-533 y Avenida 6 de diciembre, Edificio Cristóbal Colón, piso 6, oficina 602 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

- Gabriel Augusto Giannotti, propietario de una (01) acción de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América USD \$ 100.00 cada una, debidamente representado por el abogado Miguel Maldonado Ruiz.
- María Cecilia Heinen, propietario de siete (7) acciones de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América USD \$ 100.00 cada una, debidamente representado por el abogado Miguel Maldonado Ruiz.

La representación de los accionistas por parte del abogado Miguel Maldonado Ruiz es acreditada mediante las correspondientes cartas poderes que han sido presentadas y se adjuntan al expediente de la presente acta.

Los accionistas por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito y pagado, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el abogado Miguel Maldonado Ruiz como representante de los accionistas; y, actúa por decisión unánime como Secretaria ad-hoc la señorita Francia Natera Benavides.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaria que de lectura al orden del día:

1. Cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía.
2. Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
3. Autorización al Gerente General para que sustituya el Libro de Acciones y Accionistas a fin de que se emitan nuevos títulos de acciones con el nuevo valor nominal.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaria que dé a conocer el primer punto del orden del día:

Punto Uno.- Cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien informa a los accionistas que es necesario que el capital social de la compañía cambie su valor nominal de las acciones de la siguiente manera:

Las ocho acciones de un valor nominal de cien dólares (USD.100,00) cada una se cambie en ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, con ello, el capital suscrito y pagado de la Compañía, así como el porcentaje accionario de los accionistas se mantiene en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 800,00), de acuerdo al siguiente detalle:

6

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR			CAPITAL SOCIAL CON EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL		
	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SOCIAL
Maria Cecilia Heinen	7	USD. 100,00	USD. 700,00	700	USD. 1,00	USD. 700,00
Gabriel Augusto Giannotti	1	USD. 100,00	USD. 100,00	100	USD. 1,00	USD. 100,00
TOTAL	8	USD. 100,00	USD. 800,00	800	USD. 1,00	USD. 800,00

Luego de las respectivas deliberaciones los accionistas aceptan unánimemente se realice el cambio del valor nominal de las acciones de la compañía de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se detalló con anterioridad y que a su vez, se detallará en la Reforma del Estatuto Social en la parte pertinente.

A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el segundo punto del orden del día:

Punto Dos.- Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra Gerente General de la Compañía informa que se debe reformar el Estatuto de la Compañía, y señala que, debido al cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía, se reforma particularmente en la Cláusula Tercera del Estatuto de la Compañía, Título II del Capital, Artículo Quinto; Clausula Cuarta de los Aportes del Estatuto de la Compañía REALSEC S.A., de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- Capital y de las Acciones.- El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América 00/100 (USD. \$ 1,00), de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente, de la cero cero uno (001) a ocho cero cero (800).- El Capital de la compañía podrá aumentarse o disminuirse solo de conformidad con las normas de la Ley de Compañías."

"CLAUSULA CUARTA.- APORTES.-

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SOCIAL PAGADO
Maria Cecilia Heinen	USD. 700,00	700	USD. 1,00	USD. 700,00
Gabriel Augusto Giannotti	USD. 100,00	100	USD. 1,00	USD. 100,00
TOTAL	USD. 800,00	800	USD. 1,00	USD. 800,00

La inversión es Extranjera.- El capital suscrito y pagado se halla depositado en Cuenta de Integración de Capital Número uno cero uno cero cero cero uno siete uno ocho (101000001718) del Banco Produbanco.

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: María Cecilia Heinen, 700 acciones de \$ 1,00 cada una, por un valor total de \$ 700,00; Gabriel Augusto Giannotti, 100 acciones de \$ 1,00 cada una, por un valor total de \$ 100,00.



Los accionistas aprueban por unanimidad las Reformas mocionadas. La Junta de Accionistas faculta por unanimidad al Gerente General de la compañía a comparecer a la Escritura Pública correspondiente a fin de ejecutar las resoluciones optadas por esta Junta y a realizar todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto.

De la misma manera autorizan por unanimidad a los abogados Dr. José Luis Barzallo, Abg. Miguel Maldonado Ruíz y Abg. Francia Natera Benavides para que realicen cuanto tramite sea necesario para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatuto.

A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el tercer y último punto del orden del día:

Punto Tres.- Autorización al Gerente General para que sustituya el Libro de Acciones y Accionistas a fin de que se emitan nuevos títulos de acciones con el nuevo valor nominal.

El Presidente de la Junta manifiesta que en vista de las conversiones señaladas, corresponde a ésta Junta General autorizar al Gerente General de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas expresándolos con el nuevo valor nominal en sustitución de los actuales. En virtud de ello, se procederá con la anulación del libro de acciones y accionistas y posteriormente la emisión de nuevos títulos con el nuevo valor nominal y también a la anulación de los anteriores títulos.

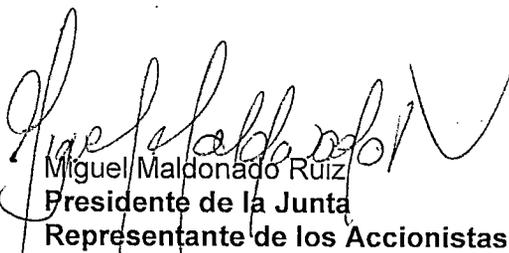
Luego de las deliberaciones los accionistas, resuelven aprobar y aceptar por unanimidad autorizar al Gerente General para que sustituya el Libro de Acciones y Accionistas y a que se emitan nuevos títulos de acciones con el nuevo valor nominal y que se anulen los anteriores títulos.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Una vez reiniciada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el acta es leída por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes.

Siendo las once horas treinta se levanta la sesión y el Presidente de la Junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **REALSEC S.A.**

Suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.


Francia del Valle Natera Benavides
Secretario Ad-Hoc de la Junta


Miguel Maldonado Ruíz
Presidente de la Junta
Representante de los Accionistas
Gabriel Augusto Giannotti
María Cecilia Heinen

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
será copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 3^{er} MAYO 2017



Tamara

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

[A large, faint, curved line or signature mark extending from the notary's name down the page.]



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000725

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **REALSEC S.A.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 19 de abril del 2006, del CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía antes referida, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 29 de mayo del 2017.

Quito, a 30 de junio de 2017

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000018375





Factura: 001-002-000018375



20171701025000725

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000725

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2017, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REALSEC S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22654

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REALSEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792033063001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-06-P02442

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Reg
Registro Mercantil d



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	31605
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2974
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709491722	BARZALLO SACOTO JOSE LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REALSEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1107 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/05/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE



ro de Datos Públicos
Cantón Quito



Quito D.M., 30 de Junio de 2017

Señor

REGISTRADOR DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

Presente.-

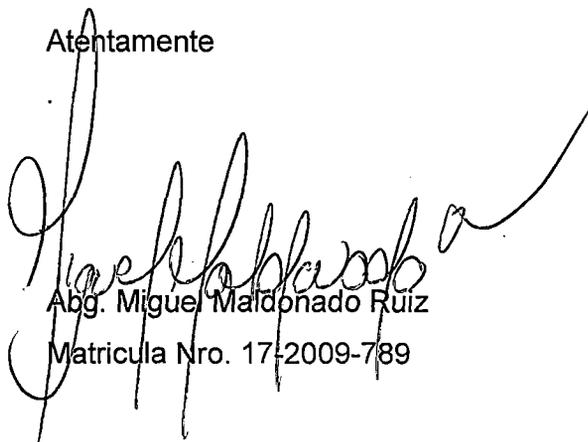
De mi consideración:

Miguel Maldonado Ruiz, en calidad de abogado patrocinador de la compañía REALSEC S.A., por medio de la presente me dirijo ante su competente autoridad a los efectos de solicitar la inscripción de la escritura pública de Cambio de Valor Nominal de las Acciones y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **REALSEC S.A.**

Adjunto tres (3) escrituras públicas de Cambio de Valor Nominal de las Acciones y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **REALSEC S.A.**

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Abg. Miguel Maldonado Ruiz
Matricula Nro. 17-2009-789

